

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2021-MDB/GM

Bellavista, 23 de diciembre de 2021

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000049-2020-PCM-SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Informe N° 209-2021-MDB-GM/SGTIC, de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. A su vez, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, establece que el marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre.

Que, bajo este marco legal, mediante Oficio Múltiple N° D000049-2020-PCM-SEGDI del 15 de junio del 2020, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica que ha desarrollado la Plataforma Digital Georreferenciada Geo Perú, [www.geoperu.gob.pe](http://www.geoperu.gob.pe), la cual sirve de apoyo para la toma de decisiones en el territorio e integra información estadística y geográfica que proviene de entidades del Sector Público. En ese sentido, invita a incorporar a dicha plataforma la información que nuestra Comuna posea y que pueda ser georreferenciada;

Que, para tal efecto, resulta necesario designar formalmente al responsable de contacto para el uso e incorporación de información en la Plataforma Digital Georreferenciada Geo Perú, según lo señalado por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en el Informe N° 209-2021-MDB-GM/SGTIC.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; en ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL, para designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, como responsable de contacto para el uso y gestión de la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERÚ, en representación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El representante designado deberá presentar informes a la Gerencia Municipal, el primer día útil de cada semestre del año, dando cuenta de las actividades realizadas y logros alcanzados durante el semestre anterior, en el ejercicio de la representación que se le confiere.

**ARTÍCULO TERCERO.**- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, para su conocimiento y coordinación correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA  
Gerente Municipal